



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2020-MPY

Yungay,

09 ENE. 2020

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00012427-2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, a través del cual el Alcalde del Centro Poblado de Tumpa, Señor Claudio Luciano Champa Pastor solicita el reconocimiento y emisión de la Credencial del Agente Municipal del Barrio Ancash del Centro Poblado de Tumpa, Distrito y Provincia de Yungay – Ancash, Informe N° 00564-2019-MPY/07.31, de fecha 30 de diciembre de 2019, Informe Legal N° 02-2020/MPY/05.20, de fecha 06 de enero de 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el inciso 19 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Consejo Municipal: Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales, en ese sentido si se tiene en cuenta que los gobiernos locales tienen la facultad para crear las agencias municipales, consecuentemente tiene la facultad para poder designar a los agentes municipales los mismos que representan al Alcalde de la Municipalidad correspondiente en sus respectivas agencias municipales”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-MPY, se aprobó el “Reglamento de las formas de participación vecinal en la Provincia de Yungay, en cuyo Artículo 30° se menciona que el periodo del mandato de una directiva será de 02 años, pudiendo ser reelegidos por igual periodo y/o revocados cuando la asamblea general de vecinos lo considere”;

Que, asimismo, en los Artículos 7° y 14° del mencionado reglamento, establece que las organizaciones vecinales y sociales que se constituyan serán reconocidos legalmente por la Municipalidad Provincial de Yungay, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00012427-2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, el Alcalde del Centro Poblado de Tumpa, Señor Claudio Luciano Champa Pastor solicita el reconocimiento y emisión de la Credencial del Agente Municipal del Barrio Ancash del Centro Poblado de Tumpa, Distrito y Provincia de Yungay – Ancash, quien fue elegido en una reunión ordinaria de fecha 22 de setiembre de 2019, recayendo el cargo en el señor Juan Shishco Alonzo, identificado con DNI N° 33321318; para lo cual adjunta copia del Acta de Elección;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, en efecto, tal como puede verse de la copia del Acta de Elección, de fecha 22 de setiembre de 2019, los pobladores del Barrio Ancash del Centro Poblado de Tumpa, eligieron de manera democrática y por mayoría al señor Juan Shishco Alonzo como nuevo Agente Municipal;

Que, mediante Informe N° 00564-2019-MPY/07.31, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte; cursa el expediente a la Gerencia de Desarrollo Social; siendo este derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante proveído, para el trámite correspondiente previo al reconocimiento y emisión de la Credencial del Agente Municipal, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 02-2020-MPY/05.20, de fecha 06 de enero de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es PROCEDENTE designar al señor Juan Shishco Alonzo, identificado con número de DNI N° 33321318 como Agente Municipal del Barrio Ancash, del Centro Poblado de Tumpa, Distrito y Provincia de Yungay; por el periodo de 02 años, con eficacia anticipada, contado a partir del 22 de setiembre de 2019 al 22 de setiembre de 2021, acto que se formalizará mediante la emisión de Resolución de Gerencia Municipal;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **AGENTE MUNICIPAL** del Barrio Ancash del Centro Poblado de Tumpa, Distrito y Provincia de Yungay – Ancash, al señor **JUAN SHISHCO ALONZO**, identificado con DNI N° 33321318; por el periodo de dos (02) años, el mismo que se inicia con eficacia anticipada, a partir del 22 de setiembre de 2019 al 22 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER, con el reconocimiento mediante la entrega de Credencial de Agente Municipal, al señor Juan Shishco Alonzo, así como a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, las normas municipales que se opongan a la presente Resolución o limiten su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al señor Juan Shishco Alonzo, División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Elber J. Boma Aben
GERENTE MUNICIPAL

